



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA: EJECUTIVA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JHON EDUARDO LOBO SÁNCHEZ.
DEMANDADO: JHON EDUARDO LOBO BAUTE.
RADICACIÓN: 20001-31-10-002-2023-00172-00.

Estudiada la demanda de la referencia, SE INADMITE por no reunir el requisito del artículo 90-1-2 C. G. del P., en concordancia con el artículo 82-4 y 84-3 ibídem, porque las pretensiones de la demanda no son claras expresas y exigibles, toda vez que se pretende ejecutar el 50% de los gastos de matrículas, sin el soporte correspondiente, no demostrando así el valor invertido. (sent. T-979 de 2 de diciembre de 1999, M. P. Vladimiro Naranjo Mesa. Corte Constitucional), muy a pesar de la certificación expedida por el Juzgado, el cual se realizó bajo gravedad del juramento; sin embargo, se hace necesario conformar el título ejecutivo complejo con el documento solicitado, el cual no se aportó a este asunto.

Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane la falencia endilgada a la demanda, so pena, de su rechazo.

Reconózcase y téngase a la doctora SINDY PAOLA PINTO MURGAS, para que actúe en el presente asunto en calidad de apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56df0a46391877967b1268b4407ea20394391e67b1f3e42c88a5fd8b2d6c4652**

Documento generado en 15/05/2023 03:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>